



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220230110000

En atención a las pretensiones de este trámite y conforme a lo solicitado por la apoderada del acreedor garantizado **FINANZAUTO S.A.** (Archivo. 008), el despacho,

RESUELVE:

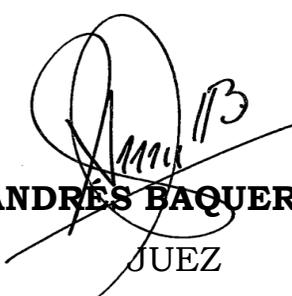
PRIMERO: Declarar la terminación del presente trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por **FINANZAUTO S.A.**, contra **ANDRES MAURICIO GONZALEZ GRACIA.**

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de la orden de aprehensión impartida en auto del 17 de noviembre de 2023. Oficiese por secretaria como corresponda a la SIJIN- SECCIONAL AUTOMOTORES.

TERCERO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la presente solicitud fueron allegados digitalmente, en uso de las facultades conferidas por la Ley 2213 de 2022, no se ordena el desglose.

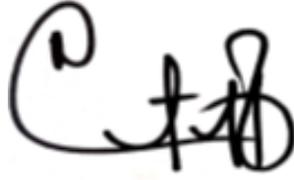
CUARTO: En su oportunidad archívense las presentes diligencias. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
10 hoy 13 de marzo de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario